

**ACTA COMISIÓ TÈCNICA DE SEGUIMENT I AVALUACIÓ DEL CONTRACTE
PROGRAMA DEL DEPARTAMENT DE SERVICIS SOCIALS N.º 19 ALICANTE**

En cumplimiento del artículo 22 del Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell que establece que por cada departamento conforme al Decreto 34/2021 de 26 de febrero, del Consell de regulación del Mapa de servicios sociales de la Comunitat Valenciana se crea una comisión técnica.

La comisión técnica de seguimiento y evaluación del contrato programa del departamento de servicios 19 de Alicante se reúne el 18 de mayo de 2023 a las 10.30 en sede Dirección Territorial de Alacant.

Los asistentes son :

Por parte de la Dirección Territorial de Alicante :

Ana Maria Pérez Pino, Directora Territorial de Alicante.
Cristina Ayala Arreaza, Supervisora del departamento 19 de Alicante.

Por parte de la D. G.competente en atención primaria de servicios sociales:

Rosa Server,cap de servei de coordinació de serveis d'atenció primària bàsica, este miembro de la comisión se conecta telemáticamente .

Por parte de la Diputación de Alicante:

Maria Teresa Llopis Garcia, jefa de servicio de la Diputación de Alicante

Por parte de los municipios integrantes del departamento 19 de L'Alacanti

| | |
|--------------------|---|
| CAMPELLO | Ángela Bernabeu - Trabajadora Social Equipo Atención Primaria |
| | Mar de la Morena - Educadora Equipo Atención Primaria |
| | Yolanda López Grau - Coordinadora Equipo Atención Primaria. |
| SAN VICENTE | Gixane Inchauspe Prego - Jefa de sección de Dependencia, SSSS |
| | Laura Sánchez Penas - Psicóloga. Departamento de Igualdad SSSS |
| ALICANTE | Miriam Martínez Menad - Concejalía de Acción Social y Familia del Ayuntamiento de Alicante |
| | Jéssica Marín Martínez - Concejalía de Acción Social y Familia del Ayuntamiento de Alicante |
| AGOST | Isabel Milagros Benito Brotons - Centro Social |
| | Ma del Carmen Asencio Arias - Centro Social |
| | Ma Dolores Ivorra Jover - Centro Social |
| XIXONA | Ma Isabel Gandía García - Técnico Acción Social/Trabajadora Social |



| | |
|----------------------------|--|
| | Concepción Antón Conesa - Trabajadora Social/Coordinadora |
| | Sonia Moneris Garcia - Psicóloga |
| MUTXAMEL | Carmen Pastor Sánchez - Coordinadora SSSS |
| | Elena Losada Amiana - Trabajadora Social SSSS |
| | M ^a Carmen Hernández Amorós - Trabajadora Social SSSS |
| SANT JOAN D'ALACANT | María Baeza Martínez - SSSS Sant Joan d'Alacant |
| | Catherine Boix Boyer - SSSS Sant Joan d'Alacant |
| | Sonia Aracil Canalejo - SSSS Sant Joan d'Alacant |

Trinidad Sanfelix Roca, subdirectora de la Dirección General de gestión y organización del sistema en calidad de secretaria según nombramiento de fecha 18 de mayo que consta en expediente .

Primer punto Orden del día : Constitución de la Comisión Técnica departamento 19

La presidenta de la comisión la Directora Territorial de Alicante da por constituida la comisión técnica de seguimiento y evaluación del contrato programa del departamento de servicios sociales número 19 de Alicante.

La presidenta expone que la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana establece un sistema de responsabilidad financiera compartida entre las distintas Administraciones Públicas, a fin de garantizar la provisión de unos servicios sociales de calidad a la ciudadanía en todo el territorio de la Comunidad Valenciana, a través de una colaboración financiera entre la Generalitat y las diputaciones y los ayuntamientos.

Enumera los objetivos a conseguir: La ordenación de los instrumentos de financiación del sistema público de servicios sociales entre las distintas Administraciones Públicas de la Comunidad Valenciana bajo los principios de universalidad, responsabilidad pública, responsabilidad institucional en la atención, así como de gestión de carácter territorial, administrativo y organizaciones adicional, mediante la regulación de la colaboración financiera entre la Generalitat y las entidades locales, a través del instrumento del contrato programa.

Las funciones de esta comisión son supervisar la ejecución del contrato programa de acuerdo con los informes de evaluación de carácter preceptivo emitidos por la Dirección Territorial en el caso de la Generalitat, o por el órgano competente en el caso de la Diputación Provincial, supervisar la ejecución de los indicadores del contrato programa, realizar evaluaciones continuas de seguimiento, conocer las controversias técnicas que puedan eventualmente plantearse.

A lo anterior hay que añadir conocer el informe anual de seguimiento de indicadores y el informe final de evaluación de ejecución y gasto, que serán emitidos preceptivamente por las direcciones territoriales en el caso de las diputaciones provinciales, por el órgano competente.



La presidenta a continuación cede el turno de palabra a la supervisora del departamento 19 y se empieza a tratar el segundo punto del orden del día en cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 22 apartado a de supervisión de la ejecución del contrato programa y de tener conocimiento de las controversias técnicas surgidas en el ejercicio 2021.

Segundo punto Orden del día: Informe de evaluación de los contratos programas de las entidades locales que conforman el departamento 19 de Alicante

Por parte de la supervisora del departamento 19 se empieza a exponer el informe de evaluación y seguimiento del contrato programa del año 2021 en primer lugar relata datos objetivos del departamento en cuanto a aspectos socio demográficos y mapificación, a continuación realiza una exposición detallada y pormenorizada del porcentaje de ejecución total por líneas de financiación, haciendo un análisis de la línea T1131 Atención primaria básica, línea T1132 atención primaria específica de competencia local, Línea T1133 atención específica a la Generalitat y por último T1134 atención secundaria. Se adjunta a la presente acta informe emitido por la supervisora en fecha 18 de mayo de 2023

Se expone por parte de la representante de la Diputación de Alicante la financiación concedida a los ayuntamientos , nos remitimos al informe elaborado por la representante de la Diputación.

Tercer punto de orden de día: Ruegos y preguntas

En este apartado toman la palabra los miembros de la comisión técnica del departamento 19, en relación a cuestiones que no están incardinadas en las funciones de seguimiento y evaluación de los contratos programas en cuanto a ejecución no obstante se consideran como función del artículo 22.2.d) controversias técnicas planteadas y se procede a enumerar de manera sucinta:

1. La incorporación del personal se ha producido en el ejercicio 2022, el año 2021 fue el arranque del contrato programa y fue el segundo año de pandemia. Básicamente las controversias planteadas se refieren a la consecución de ratios de personal y a la posibilidad de creación de bolsas así como la incorporación del personal . Es un proceso complejo que paulatinamente se ha ido consiguiendo.
2. Existen cuestiones que más allá del contrato programa requieren de un esfuerzo en la consecución del modelo social, cabe mencionar falta de espacios, infraestructuras formación de profesionales, e incluso sistemas de información para recabar la información.



5. El Decreto 38/2020 de 20 de marzo del Consell de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales entro en vigor en cuanto a la colaboración financiera a través del instrumento del contrato programa el 1 de enero de 2021.

Supone un cambio del instrumento jurídico de de resolución nominativa (artículo 168 a) de la Ley 1/2015 de 6 de febrero de Hacienda Pública del Sector Público Instrumental y de Subvenciones a Un convenio interadministrativo plurianual, figura de carácter preceptivo.

La implementación del contrato programa en el ejercicio 2021 ha supuesto un esfuerzo tanto des de el punto jurídico y económico- presupuestario al ser una figura nueva como desde el punto de vista de la implementación en el aplicativo informático. El ejercicio 2021 se concluye que ha sido un éxito al construir desde cero esta fórmula de colaboración financiera entre las distintas administraciones públicas de la Comunitat valenciana.

Se está trabajando en mejorar todos los aspectos del contrato programa en sus diferentes fases (justificación, adendas, presentación de memorias tanto financieras como técnicas, seguimiento de indicadores...) y su implementación en un sistema informático que haga más ágil tanto el seguimiento de la ejecución y gasto en cuanto a evaluación y seguimiento como en la supervisión de los indicadores del contrato programa.

Sin más asuntos a tratar, y siendo las 12:30 horas del día indicado al inicio de esta acta, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento a los presentes por sus comentarios y aportaciones.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA